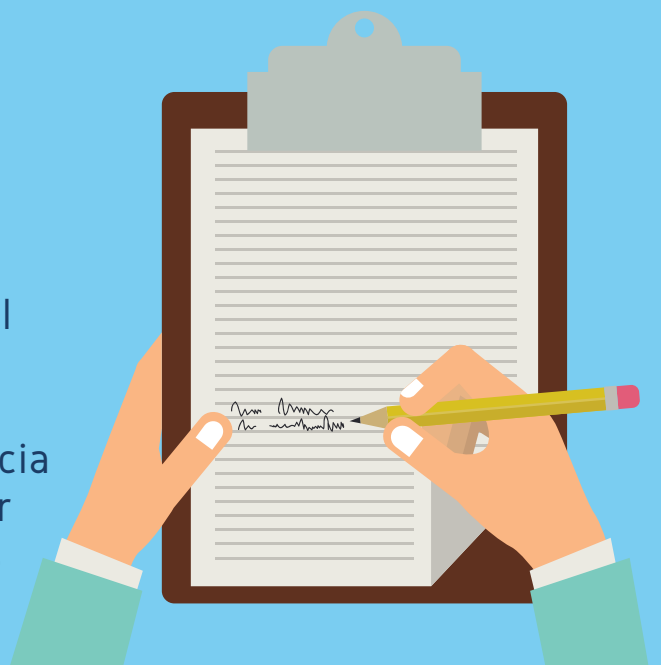


PAGO HONORARIOS LOCACIÓN DE SERVICIOS

RECORDATORIO

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Deberá ser presentada una nota por el Director del Departamento o responsable del área certificando los servicios realizados, haciendo referencia al período correspondiente; e informar cuenta a la que deben transferirse los fondos.



FACTURA ELECTRÓNICA

Se deberá presentar la factura original Tipo B o C, haciendo referencia al período facturado

CONSTATACIÓN DE COMPROBANTE

Se deberá presentar junto con la factura la constatación de comprobante obtenida de la página web de la AFIP en el siguiente link:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Asimismo se deberá presentar la constancia de inscripción obtenida de la página web de la AFIP en el siguiente link: <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>



En época de ASPO la solicitud deberá ser cursada a la Secretaría de Hacienda vía mail a: hacienda@de.fcen.uba.ar

DUDAS O CONSULTAS:

lq@de.fcen.uba.ar

